

Río Gallegos, 22 de febrero de 2021.-

V I S T O:

El Expediente N° 76.165/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra correo electrónico del agente Jonathan Javier QUIROGA, solicitando Licencia por Paternidad;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 72 (Folio 72 - Tomo 1 - Año 2021 - Seccional 3259) de Santino Benjamín QUIROGA, nacido el 20 de enero de 2021;

QUE por nota N° 36-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud de licencia por paternidad se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 48º Licencias Especiales, Punto 7;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Paternidad al agente Jonathan Javier QUIROGA (CUIL N° 20-34771973-1) en el cargo Interino Suplente en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Fisicoquímica, Área Fisicoquímica, Orientación Fisicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, y en el cargo Interino Suplente en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Electromagnetismo, Área Física Básica, Orientación Electricidad y Magnetismo, Código Nomenclador de Disciplina 01-03-03-00-01, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, ambos cargos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 20 de enero y hasta el 9 de febrero de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos;

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG